Directo… Y al grano/ Víctor Castro ante la “3 de 3”

Posted on 13 de febrero de 2023 by Eliseo Zuloaga Canchola

De aprobarse, le cerrará el paso a personas con antecedentes de violencia que pretendan acceder a puestos de elección popular o a cargos públicos.

- **CARLOS MENDOZA DAVIS,** iniciativa vetada durante su administración
- **VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO,** cruzada contra la violencia de las mujeres
- **TERESITA VALENTÍ VÁZQUEZ y GABRIELA CISNEROS,** reformas a la Constitución Política de Baja California Sur

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –Obvia resistencia ante la Ley 3 de 3 que fuera vetada durante el período de **CARLOS MENDOZA DAVIS** por parte del Congreso del Estado de Baja California Sur, y ahora grupos opositores pretenden sea aprobada en automático a grado de exigirle a **VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO** sea eliminado el veto.

Mientras la actual legislatura a través de las diputadas TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ y GABRIELA CISNEROS, han hecho la propuesta de nueva iniciativa de ley “3 de 3” que pone como requisito de elegibilidad, el no ser deudora o deudor alimentario moroso, lo cual es congruente con el interés superior del niño, que es un rango constitucional previsto en el artículo 4° constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos.

Dicha iniciativa plantea reformar la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Ley del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Electoral y la Ley Orgánica de la Administración Pública, con el objeto de establecer tales

lineamientos como requisitos de elegibilidad, idoneidad y probidad para quienes pretendan ocupar un cargo de toma de decisiones, como diputadas o diputados, Gobernadora o Gobernador, Magistradas y Magistrados, Consejeras y Consejeros Electorales, Procuradora o Procurador de Justicia, entre otros.

Y propone evitar que los agresores y deudores alimentarios ocupen un cargo de toma de decisiones, que no accedan a ninguna función pública o responsabilidad en el ámbito Legislativo, Ejecutivo o Judicial.

También se busca que la **“3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA”** sea garantía de protección donde los partidos políticos deberán solicitar a las personas aspirantes a una candidatura a firmar un formato de buena fe y bajo protesta de decir la verdad de no haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o por ser personas deudoras alimentarias morosas.

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, en su cruzada de la no violencia contra las mujeres, coincide en los planteamientos del poder legislativo. Y ante esas razones, la Ley “3 de 3” tendrá que ser discutida y, en su caso, aprobada durante el periodo ordinario de sesiones.

Resta esperar, y de aprobarse, le cerrará el paso a personas con antecedentes de violencia que pretendan acceder a puestos de elección popular o a cargos públicos. Y sería un acierto.

A GRANEL…

Difícil que el Senador de la República **RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** pudiera acercarse a los punteros por la candidatura de MORENA a la alcaldía de La Paz en el 2024. Le llevan amplia ventaja

MANUEL COTA CÁRDENAS, OMAR ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, JOSÉ MARÍA "CHEMA" AVILÉS CASTRO y EDUARDO "YAYO" VAN WORMER CASTRO. Al menos que **VELÁZQUEZ MEZA** pretenda jugar bajo las siglas del Movimiento Ciudadano…**DINA ARAIZA,** directora de Atención Ciudadana en el municipio de Los Cabos, ha realizado un excelente trabajo en atención a los grupos vulnerables. Y con ello bien tiene ganada la oportunidad de convertirse en diputada local durante las elecciones del próximo año, incluso podría desplazar las aspiraciones del director del Oomsapas Los Cabos, **ISMAEL RODRÍGUEZ PIÑA…**Nuestro correo: eliseo.zuloaga@hotmail.com